

## **El Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea a Tres Años: como en el TLCAN sólo promesas incumplidas<sup>1</sup>.**

**Manuel Pérez Rocha L**

El Tratado de Libre Comercio entre México y la Unión Europea (TLCUEM) ha incumplido en los tres años que lleva en vigor los propósitos que el gobierno mexicano se propuso: mayores flujos de inversión productiva, diversificación comercial y más y mejores empleos para los mexicanos. Los efectos han sido los opuestos, tal y como previeron organizaciones sociales y civiles desde 1997 cuando iniciaron las negociaciones de este acuerdo. A tres años de entrada en vigor del TLCUEM (2000) y otros acuerdos auspiciados por el Acuerdo Global entre México y la Unión Europea, como los APPRI<sup>2</sup>, se evidencian efectos adversos para la economía mexicana, continuas violaciones a los derechos humanos por transnacionales europeas a pesar de la existencia de una Cláusula Democrática<sup>3</sup>, y una creciente presión por parte de intereses europeos corporativos por que se privatizen bienes nacionales, como la energía (petróleo, electricidad) y el agua.

- *Equiparación de Privilegios con el TLCAN:*

El TLCUEM ha asegurado a los capitales europeos el equiparar los privilegios que Estados Unidos alcanzó en México con el TLCAN (Tratado de Libre Comercio de América del Norte). El propio comisario de comercio de la UE, Pascal Lamy, presume que la UE alcanzó con México “*Nafta Parity*”<sup>4</sup>. Esta paridad con el TLCAN, además de servir de modelo para la negociación de acuerdos similares con otros países de la región latinoamericana (por ejemplo el ya alcanzado con Chile y el acuerdo con MERCOSUR en negociación), y alcanzar así el gran objetivo de la UE de afianzar su influencia económica y política en la región latinoamericana, contrasta con la retórica en favor del desarrollo sustentable, la democracia, la participación social y la defensa y promoción de los derechos humanos.

---

<sup>1</sup> Síntesis de “A Tres Años de Tratado de Libre Comercio México – Unión Europea; Las promesas para el pueblo mexicano incumplidas / todo para las multinacionales europeas”. Presentado en el Foro Social Europeo, París, 2003.

<sup>2</sup> Acuerdos Bilaterales para la Promoción y Protección para las Inversiones (BITS, en sus siglas en Inglés).

<sup>3</sup> El Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre México y la Unión Europea (UE) contiene una cláusula democrática y compromisos explícitos respecto de los derechos humanos. El Artículo 1º dice a la letra: “El respeto a los principios democráticos y a los derechos humanos fundamentales, tal como se enuncian en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, inspira las políticas internas e internacionales de las Partes y constituye un elemento esencial del presente Acuerdo”.

<sup>4</sup> “*it provided NAFTA Parity (Mexico gave us more than 90% of what it had given the US, and in some areas more – e.g. such as goods, services and intellectual property)*”, Lamy Pascal, *Commissioner of Trade, Speech /02/189: “Mexico and the EU: Married Partners, Lovers, or Just Good Friends?”*. Instituto de Estudios de la Integración Europea, Instituto Tecnológico Autónomo de México, Ciudad de México, 29 de Abril 2002.

El TLCUEM es paritario al TLCAN no sólo por que cubre una desgravación arancelaria similar y “en muchos casos mayor” sino por que además cumple con lo que Lamy llama “OMC Plus”; es decir incluye capítulos como inversiones, compras gubernamentales, facilidades al comercio, políticas de competencia, y derechos de propiedad intelectual, con lo que la Unión Europea avanza en sus aspiraciones en la Organización Mundial de Comercio (OMC) de incluir los llamados Temas Singapur o Nuevos Temas en el sistema multilateral de comercio.

- *Aumento del Déficit Comercial:*

En tres años del TLCUEM el déficit comercial de México con la Unión Europea ha ido en constante aumento para situarse de 7,438 mdd en 1999 a una cifra record de 13, 169 mdd para el tercer año del TLCUEM en el 2003. Así, durante el TLCUEM el déficit comercial de México con la Unión Europea se ha casi duplicado. El objetivo de diversificar los mercados del país se ha visto igualmente incumplido. La concentración de las exportaciones de México se mantiene pues más del 50% de estas a la UE son productos petroleros, vehículos y maquinaria; al tiempo que en las importaciones también son tres tipos de productos que concentran más de un 50%: maquinaria, vehículos y aparatos para el sector eléctrico. Es notorio que tan sólo las exportaciones petroleras de México muestran un superávit con respecto a las importaciones desde la Unión Europea.

Tal y como en el TLCAN, México exporta a la UE sobre todo petróleo y bienes manufactureros, pero al no contar con reglas de origen que pudieran garantizar un contenido local significativo, se trata sobre todo de comercio intra – firmas; es decir, son las mismas empresas europeas las que exportan a Europa la mayoría de los bienes manufacturados. De esta manera, aunque existiera un superávit comercial con la UE, este comercio no beneficiaría al grueso de las pequeñas y medianas empresas mexicanas. El TLCUEM carece, como el TLCAN, de reglas de origen que le pudieran servir a México para estimular un proceso de industrialización basado en contenidos nacionales y el apoyo a las empresas mexicanas. México debió buscar en el TLCUEM la posibilidad de revertir la tendencia de maquilización y concretar un acuerdo que garantizara que las empresas mexicanas pudieran integrar partes y componentes, así como desarrollarse e insertarse en mejores condiciones al intercambio comercial con la Unión Europea creando mas y mejores empleos.

- *Inversiones bajo el esquema AMI*

El propósito del gobierno mexicano de atraer más inversión productiva mediante la firma de Acuerdos para la Promoción y la Protección para las Inversiones APPRI, que emulan a nivel bilateral la gran ambición de la UE por un Acuerdo Multilateral para las Inversiones (AMI), también ha sido inalcanzado. El dinamismo de la inversión europea en México no ha dependido del TLCUEM pues aunque en el 2001 se alcanza una cifra de IED (3,967mdd), esta apenas rebasa lo que ya se había alcanzado en 1997 y 1999 (3,168 y 3,623 respectivamente). De hecho, en el 2002 la IED de la UE en México alcanzó tan

sólo 1,923 mdd y en el 2003 cayó aun más evidenciando cuanto depende ésta del estado que guarda la economía de Estados Unidos.

La tendencia de la IED europea en México es la compra de activos y no se crean nuevas empresas; el capital europeo absorbe solo las ya existentes. Esta compra se ha dado sobre todo en el sector servicios y en particular en los servicios financieros. Los ganadores de esta apertura en el sector financiero son los grandes conglomerados financieros de España, Países Bajos y el Reino Unido. Además, la IED europea en México se concentra en un 78.7% en tan sólo tres entidades: el Distrito Federal, Nuevo León y el Estado de México, mientras que un total de 10 entidades concentran un 96.3%. Tan sólo Holanda y España han aportado 84.9% del total de la IED europea desde 1999. La inversión europea en el sector financiero del país no ha reactivado el crédito para la estructura productiva de México y las micro, pequeñas y medianas empresas se mantienen en permanente estado de quiebra.

Las reglas de los APPRIs (que reproducen el Capítulo 11 del TLCAN) como *trato nacional, prohibición de requerimientos de desempeño, amplia definición de lo que es una inversión directa, libertad total a la repatriación de capitales y compensación inmediata a medidas equivalentes a expropiación*, tendrán como consecuencia que la IED captada no sirva para el fomento económico nacional ni para objetivos como el combate al desempleo y la pobreza, sino para garantizar la maximización de ganancias de las grandes empresas.

- *Violaciones a Derechos Laborales*

Protegidas por los APPRIs y sus cláusulas similares a las del Capítulo 11 del TLCAN, empresas europeas se han sentido amparadas para violar derechos laborales y medio ambientales. Empresas europeas como Continental Tire, Michelin, Techint, la agencia AFP y el grupo hotelero español RIU, han atropellado derechos humanos de trabajadores mexicanos. Los trabajadores de la planta Euzkadi de la alemana Continental Tire llevan ya dos años luchando por que se reconozca su derecho a huelga, desde que la planta donde laboraban más de 1000 trabajadores fue cerrada ilegalmente. No ha existido desde entonces la voluntad política por parte de los gobiernos de México ni Alemania de hacer respetar las leyes laborales mexicanas ni los convenios de la OIT por lo que la Cláusula Democrática del Acuerdo Global entre México y la Unión Europea ha quedado como un adorno. ¿Más y mejores empleos? La empresa Volkswagen ha obligado a los trabajadores a reducir sus jornadas laborales y sus percepciones salariales, para que estos puedan conservar sus empleos, y no existe indicador que muestre que las inversiones europeas han generado nuevos empleos y mejores remuneraciones.

- *Más exigencias por privatizar*

Además de toda la liberalización comprometida por México mediante el TLCUEM, la Unión Europea y algunos gobiernos de sus países miembros presionan al gobierno mexicano por que continúe con reformas estructurales de su economía; en concreto liberalizar al sector energético para poder ser privatizado, así como servicios ambientales

que incluyen la distribución del agua. En efecto, funcionarios de la Delegación de la UE en México han advertido que los tratados comerciales no son “una varita mágica”<sup>5</sup> y que la UE sigue “el debate sobre como abrir al sector energético con gran interés por que hay firmas que están listas para invertir, por ejemplo en generación de electricidad”<sup>6</sup>, además de que a la UE le interesa ir “mucho más allá del libre comercio” y hacer “verdaderos negocios”.

Los funcionarios europeos han advertido que “México ha demorado mucho tiempo” y que en caso de que no se concreten los acuerdos para esta reforma, “las empresas van a buscar otros lugares para poner sus inversiones”<sup>7</sup>. “En este contexto, y usando la eficaz formula neoliberal GATS más TLCUEM, la Comisión Europea le envió a su contraparte mexicana el requerimiento de liberalización (léase tanto desregulación, privatización y facilidades) de 12 ramos mexicanos, entre ellos energía, servicios en telecomunicaciones, correos, servicios ambientales (sobre todo sistemas de distribución de agua potable y plantas de tratamiento), servicios profesionales, servicios de construcción, etcétera”<sup>8</sup>. No es coincidencia que el presidente Fox tenga tanta prisa por llevar a cabo estas reformas estructurales y que al margen de la aprobación del Congreso se estén privatizando *de facto* estos sectores.

- *Propuestas desde la sociedad civil:*

Es necesario reconocer en los tratados y acuerdos bilaterales entre países con grados de desarrollo económico tan distintos que sin un Trato Especial y Diferenciado y políticas de convergencia económica las asimetrías no habrán sino de crecer. Es necesario reconocer las dificultades y obstáculos que existen para que las micro, pequeñas y medianas empresas de un país como México se “integren a la globalización” y que los acuerdos comerciales que las exponen a una competencia descarnada con las grandes multinacionales solo pueden sumirlas más<sup>9</sup>. Es esencial que se cuente con la posibilidad de imponer requisitos de desempeño a la IED. Los APPRIs, como el Capítulo XI del TLCAN impiden esto, con lo que la UE logra su cometido de imponer sus AMIs a nivel bilateral a países como México. La obligatoriedad del concepto de trato nacional y las prohibiciones a requerimientos de desempeño dentro de los APPRIs y los acuerdos comerciales debe ser eliminado, para que los gobiernos puedan promover y fomentar el desarrollo nacional con base en el apoyo a las empresas nacionales que están en inanición justamente por estas políticas que benefician solo la IED de las grandes transnacionales.

Asimismo, es necesario que las compras gubernamentales mantengan el requisito de beneficiar el desarrollo de comunidades empobrecidas y combatir el desempleo, pues este

---

<sup>5</sup> La Jornada, 29 de mayo, 2003

<sup>6</sup> Melgar, Ivonne, Reforma, 29 de mayo, 2003

<sup>7</sup> Ibid

<sup>8</sup> Villamar Alejandro, ¿Que significado tiene el TLCUEM en el contexto de la globalización?; una perspectiva desde el Sur, En Memoria del Primer Foro de Diálogo con la Sociedad Civil, México – Unión Europea, Bruselas, Bélgica, noviembre 2002. Red Mexicana de Acción frente al Libre Comercio y Red de Copenhague para América Central y México (CIFCA).

<sup>9</sup> Según estadísticas oficiales de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del 2000 al 2002 cerraron 10,896 micro, pequeñas y medianas empresas.

es el instrumento más capaz de lograrlo al ser estas compras de magnitudes considerables para tales objetivos.

Para el MERCOSUR, y otros países de América Latina, el TLCUEM es un ejemplo del sendero incorrecto a seguir con la UE; es decir los “*NAFTA Parities*”<sup>10</sup>, y en cambio es un ejemplo de que es urgente negociar acuerdos más parecidos y en acorde con los principios sociales, políticos y económicos al interior de la misma Unión Europea<sup>11</sup>. Por ejemplo, para enfrentar las disparidades al interior de la Unión Europea y poder crear un Mercado Común, existen mecanismos como fondos de compensación para el desarrollo de regiones más empobrecidas, la creación de fondos y subsidios para áreas estratégicas, el establecimiento de una “*harmonización*” de derechos sociales a niveles comunitarios y la libertad de movilidad para los trabajadores.

Otro aspecto preocupante del TLCUEM es la falta de evaluaciones de impacto de sustentabilidad (supuestamente obligatorios para la UE en sus acuerdos comerciales con terceros) y la falta de consultas y participación de las organizaciones sociales y civiles en las decisiones gubernamentales. Las carencias y los impactos del TLCUEM demuestran que es urgente que los acuerdos bilaterales que las potencias como Estados Unidos y la Unión Europea firman con países de Latinoamérica y otros países del Sur sean vistos a la luz del fracaso de la ronda comercial de la OMC en Cancún y del impasse que guarda las negociaciones actuales del ALCA. Es necesario un modelo de relaciones entre la Unión Europea y América Latina distinto al TLCAN, que esté basado en la defensa y promoción de los derechos humanos (políticos, civiles, económicos, sociales, culturales, ambientales), para lo cual no basta una cláusula democrática carente de instrumentos que la hagan valer. Se requiere coherencia entre discursos y prácticas, memoria histórica y voluntad política para revertir el neocolonialismo comercial acentuado por la deuda externa, y poner en el centro de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina programas de cooperación destinados a nivelar las crecientes desigualdades.

---

<sup>10</sup> “Based on the experience with similar trade agreements, such as the one between the EU and Mexico, there is no doubt that European exports will increase, further deepening the unsustainable deficit of Mercosur countries”: in *Mercosur for Sale? The EU’s FTAA and the Need to Oppose it*. Torelli Claudia, REDES Uruguay, CEO and TNI Brief, August 2003.

<sup>11</sup> Ver Anderson, Sara, *Lecciones de Integración Europea para las Américas*: [www.ips-dc.org/EULessons](http://www.ips-dc.org/EULessons)